

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto de dos mil Veinte (2020)

ACCION DE TUTELA RAD. 110013118003 2020 049
(CONSECUTIVO INTERNO 2020-0068)
Accionante: ALICIA LÓPEZ MARTÍNEZ CC N° 1049627522
Accionado: CNSC y SED

Teniendo en cuenta que dentro del trámite de la acción de tutela instaurada por la ciudadana ALICIA LÓPEZ MARTÍNEZ contra la Secretaria de Educación de Bogotá y Comisión Nacional del Servicio Civil relacionada con la convocatoria Convocatoria No. 427 de 2016-SED Bogotá, para la provisión de cargos de Carrera administrativa, pueden verse involucrados los derechos de los participantes siguientes a la ciudadana ALICIA LÓPEZ MARTÍNEZ, que se encuentran en la lista de elegibles que quedó en firme mediante Resolución No. CNSC – 20182330125995, se hace necesario que de manera inmediata se realice la publicación del auto de avóquese y escrito de la demanda de tutela, en la página Web de la Rama judicial con el fin de que las personas inscritas en el aludido concurso público de méritos, de considerarlo necesario se pronuncien, dentro el término de **veinticuatro (24) horas**, contados a partir de la publicación.

La constancia de publicación será remitida vía correo institucional a la cuenta ado03conbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE


MARÍA ISABEL FERRER RODRÍGUEZ
JUEZA